

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 19/19

CONTRATACIÓN SERVICIO DE DESINFECCION DE LAS DEPENDENCIAS DE AySAM

CONDICIONES PARTICULARES LEGALES

Los proponentes deberán ajustarse en un todo a las presentes cláusulas y a las Especificaciones Técnicas propias del Concurso. Es condición forzosa, ineludible e inexcusable para el oferente, el conocimiento del texto íntegro de cada uno de los documentos del Concurso y la presentación de oferta sin observaciones significará su aceptación lisa y llana, aun cuando los pliegos no se acompañen a la planilla de propuesta o no estén firmados por el proponente.

A. OBJETO

Contratación servicio de desinfección, desinsectación y control de plagas en las dependencias de AySAM

B. DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y NOVEDADES - CONSULTAS

Los pliegos y novedades podrán descargarse desde nuestra página web: www.aysam.com.ar, link "Proveedores/Concursos de Precios Licitaciones". Las consultas podrán realizarse por mail a compras.am@aysam.com.ar

C. VENCIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

FECHA: Viernes 01/04/2019

HORA: 13:30 hs

D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

La oferta deberá ser presentada por alguno de los siguientes medios:

1. En sobre cerrado en Mesa de Entradas de Casa Central AYSAM ubicada en calle Belgrano 920 de Ciudad – Mendoza de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs., hasta el día y hora de vencimiento de presentación de ofertas.

En el sobre cerrado deberá indicarse la siguiente denominación:

Concurso Privado de Precios N°: 19/19

Fecha de Apertura: 01/04/2019

Hora: 13:30

2. Por mail única y exclusivamente a comprascotizar@aysam.com.ar indicando en el asunto del mail "Concurso Privado de precios N°19/19 – OQ 19000087"

No se aceptarán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de vencimiento de presentación de ofertas.

E. VISITA DE INSTALACIONES

Las visitas a las instalaciones de AySAM no son obligatorias, sin embargo, AySAM no aceptará reclamos respecto a asuntos de locación que el participante no haya tenido en consideración al no haber hecho una visita de reconocimiento a las dependencias.

Visita a las dependencias de AySAM:

Establecimiento	Hora	Día	Encargado de visita
B.O. V° del Parque	07:00/15:00	25/03	Abdo Omar
E.B. B° San Ignacio	15:30hs	25/03	Ortiz José
Benegas	08:30	26/03	Martín Nogués
Lujan I Y II	09:30	26/03	Rodolfo Méndez (Luján II) y Ricardo Maure (Luján I)
Potrerillos	11:30	26/03	Gustavo Roccasalvo
Est. Potabilizador Alto Godoy	10:00	27/03	Núñez Germán
Of. Casa Central	9:00	27/03	Núñez Germán
U.O. Las Heras	8:00/ 15:00	28/03	Schulze Germán
Of. Las Heras	8:00/ 15:00	28/03	Valdivieso Jorge
U.O. Guaymallén	8:00/ 15:00	28/03	Lucero Carlos

Se solicita a los interesados en asistir a la visita de obra, confirmen por mail a compras.am@aysam.com.ar su asistencia.

F. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA:

Las ofertas cotizadas deberán en principio ser completadas con toda la documentación que indique en forma detallada la calidad de los elementos ofertados.

Documentación a presentar en el sobre / mail (documentación escaneada):

- Pliego firmado por persona autorizada.
- Propuesta económica firmada por el interesado o persona autorizada (EXCLUYENTE).
- Datos Técnicos Garantizados, folletos, especificaciones del producto, marca, etc.
- De corresponder, muestra según lo establecido en las especificaciones técnicas
- Se podrá incluir cualquier otro tipo de documentación que sirva para una mejor evaluación de su oferta.
- Podrán presentarse alternativas de diferentes marcas y/o tecnología.

La oferta deberá indicar:

- Precio unitario sin IVA,
- Tipo de IVA,
- Plazo de entrega,
- Marca del artículo cotizado.
- Plazo de mantenimiento de oferta.
- Datos de contacto del vendedor/representante: nombre, teléfono y mail.

G. MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Será de 30 días corridos contados a partir de la fecha de apertura del Concurso.

H. MONEDA DE COTIZACIÓN:

Se podrá cotizar en moneda nacional pesos argentinos o moneda extranjera.

Las ofertas serán comparadas entre sí en pesos argentinos. Para ello, cuando el oferente haya cotizado en dólares, se convertirá su oferta a pesos argentinos tomando el tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina del día anterior al del Acto de Apertura.

Cuando el proveedor hubiere cotizado los bienes o servicios en moneda extranjera, deberá realizar su facturación en la misma moneda de su cotización, sin excepción. El pago se realizará en pesos convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina del día anterior a la fecha de emisión del pago.

El proveedor que cotiche en pesos, no podrá hacer referencia a tipos de cambio de ninguna moneda extranjera.

AYSAM, bajo ningún concepto, reconocerá diferencias de cambio.

I. CONDICIÓN DE PAGO: Abono mensual a mes vencido a los 30 días (FPF).

Si el proveedor requiere otra forma de pago, se solicita cotiche una oferta básica con forma de pago a 30 días f.p.f. y una alternativa con la forma de pago propuesta por el oferente

J. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El trabajo a realizar será en el siguiente domicilio:

Previo al comienzo de la prestación del servicio y si el mismo se realiza en instalaciones o predios de AYSAM, el prestatario/proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

A) si la prestación del servicio se realiza con personal en relación de dependencia:

a.1) certificado de cobertura de riesgo en el trabajo del/los empleado/s emitido por la ART contratada por el proveedor que incluya la cláusula de no repetición contra AYSAM S.A. - CUIT 30-71151356-2

a.2) certificado de cobertura del seguro de vida obligatorio del/los empleado/s. Emitido por la entidad aseguradora contratada por el proveedor.

B) en el caso en que se efectúe la prestación del servicio en forma unipersonal:

b.1) seguro de accidentes personales por una suma asegurada de \$ 1.000.000 donde conste cláusula de asegurado adicional a nombre de AYSAM S.A. - CUIT 30-71151356-2

C) cuando existiera un riesgo de causar daño hacia terceros a AYSAM S.A., se solicitará seguro de responsabilidad civil por una suma asegurada mínima de \$ 2.400.000 o el 20% del valor del presente documento, lo que resultare mayor. Este seguro debe contar con las siguientes cláusulas a favor de nuestra empresa: asegurado adicional, responsabilidad civil cruzada, subrogación y caducidad y/o modificación

Si la ejecución de los trabajos se extendieran por más de 30 días se deberá coordinar con AYSAM la documentación que se presentará en forma mensual, a fin de garantizar el cumplimiento de requerimientos propios de nuestra empresa, como los correspondientes a cumplimientos de legislaciones nacionales o provinciales que regulan el vínculo existente entre AYSAM y sus prestatarios/proveedores.

Toda esta documentación deberá ser presentada en: Aguas Mendocinas - Gerencia de Administración y Finanzas - Belgrano 920, Ciudad, Mendoza. ATN.: Sr Alberto Di Cesare - Tel.: 0261 520-8765.

Para todos los trabajos que se efectúan dentro de las instalaciones de la compañía, se deberá contar con todos los elementos de protección personal. A continuación se detallan los EPP requeridos:

- Para todos los trabajos en general: ropa de trabajo, calzado de seguridad, guantes y casco de seguridad.
- Trabajos en altura: arnés de seguridad clase c con cabo de amarre a un punto fijo.
- Trabajos de electricidad: calzado dieléctrico, guantes dieléctricos.
- Trabajos metalúrgicos: protección visual y auditiva, careta de soldador, guantes de soldador y delantal de soldador.

Nota: para los trabajos que requieran protección respiratoria, HYS evaluará y recomendará la protección para cada caso.

K. REQUISITOS A CUMPLIMETAR SEGÚN LEY 5865/92

- Toda empresa que se dedique habitualmente a tareas de desinfección, desinsectación y/o desratización por cuenta de terceros, deberá inscribirse en el Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda - Dirección de Saneamiento y Control Ambiental a cuyos fines habilitará un Registro Único Especial.
- En la nota de presentación deberán consignarse y mantenerse permanentemente actualizados, los siguientes datos:
 - a) Nombre, apellido y número de documento de identidad del propietario, o fotocopia legalizada del contrato de sociedad;
 - b) Copia del contrato de locación o título de propiedad de las oficinas y/o depósitos donde funcionarán;
 - c) Nombre, apellido y número de documento de identidad del responsable o director técnico de la empresa, como así también comprobante de aceptación de la designación, copia certificada del título habilitante y comprobante anual de habilitación del consejo profesional correspondiente;
 - d) Nómina completa y número de documento de identidad del personal que se desempeña en la empresa;
 - e) Listado de equipos y elementos con que cuenta la empresa para realizar los trabajos, indicando marca comercial, modelo, tipo, accionamiento, capacidad;
 - f) Descripción de los procedimientos a utilizar en las tareas de desinfección, desinsectación y/o desratización;
 - g) Nómina de los productos a utilizar indicando nombre comercial, principio/s activo/s, laboratorio y/o empresa fabricante y número de inscripción y autorización del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.
- La empresa deberá poseer un libro registro de inspecciones debidamente habilitado, el que se gestionará en el Ministerio de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda - Dirección de Saneamiento y Control Ambiental.
- El personal de la empresa que, por su tarea, tenga contacto con el público, deberá poseer libreta sanitaria a los efectos establecidos en la ley 926
- El responsable o director técnico de la empresa deberá poseer para su habilitación, alguno de los siguientes títulos: Ingeniero agrónomo, ingeniero sanitario, o cualquier otro, cuya incumbencia profesional incluya el manipuleo y/o aplicación de plaguicidas y/o agroquímicos, lo cual deberá ser probado mediante la presentación de una certificación extendida por el consejo profesional correspondiente, debiendo encontrarse matriculado en él.
- En el recibo de pago y/o comprobante de trabajo que se entregue se consignarán los siguientes datos:
 - a) Nombre de la empresa;
 - b) Nombre, apellido, título y matrícula profesional del responsable o director técnico;
 - c) Firma y aclaración de firma del personal que llevó a cabo la labor;
 - d) Fecha de realización del trabajo;
 - e) Indicación de los principios activos utilizados (órgano clorado, órgano fosforado, carbamato).

L. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del servicio de SERVICIO DE DESINFECCION DE LAS DEPENDENCIAS DE AySAM tendrá una duración de doce (12) meses.

M. ADJUDICACIÓN:

Es absolutamente facultativo de la empresa adjudicar la o las propuestas, total o parcialmente, que a su solo juicio considere más convenientes para sus intereses, rechazarlas todas sin que al proceder pueda dar derecho a los oferentes a reclamar ningún tipo de indemnización. El estudio

de adjudicación para determinar la oferta mas conveniente, abarcara la totalidad de las ofertas recibidas que no difieran sustancialmente de las especificaciones del pliego.

N. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO / POR ANTICIPO:

AYSAM podrá solicitar al proveedor adjudicado una garantía de fiel cumplimiento, equivalente al 10% del monto total de la Orden de Compra, mediante un seguro de caución (con firma certificada ante Escribano Público), a entera satisfacción de Agua y Saneamiento Mendoza S.A., como condición previa e inexcusable para la entrada en vigencia de la Orden de Compra. Esta garantía será restituida cuando se hubiere producido la recepción definitiva del suministro y se hubieren verificado el cumplimiento a satisfacción de AYSAM, de todas las obligaciones contractuales asumidas por el Proveedor, y/o cancelación de los montos que por daños y perjuicios, penalidades y/o cualquier otro concepto le hubieren impuesto al proveedor.

Los gastos por la presentación de dicha póliza son a exclusivo cargo del proveedor.

En los casos que en la Orden de Compra se establece un anticipo financiero, dicho anticipo será descontado, en igual porcentaje otorgado, sobre el importe de cada Factura que presente el Proveedor, hasta cubrir el total del mismo.

O. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

La Orden de Compra se considerará en vigencia a partir de la notificación al proveedor que resulte adjudicatario. El proveedor podrá oponerse total o parcialmente a los términos establecidos en la Orden de Compra, donde deberá notificar dentro de un plazo de 48 horas las reservas y/o negativa de la adjudicación. Pasado el plazo establecido se considera la aceptación por parte del Proveedor de todas las condiciones contractuales establecida en la Orden de Compra y/o Contrato. AYSAM se reserva el derecho de anular la Orden de Compra en caso que el proveedor no cumpliera con los plazos y las condiciones establecidas que le fueran notificados para entrar en vigencia la Orden de Compra.

P. PLAZOS – CUMPLIMIENTO:

Los plazos de entrega que surjan de la Orden de Compra y/o Contrato serán, en principio, improrrogables y comenzarán a regir a partir del día hábil administrativo siguiente al de la notificación y/o recepción de adjudicación, recepción de la Orden de Compra, o suscripción del contrato correspondiente, según el caso.

Q. AMPLIACIÓN DE PLAZOS:

Por razones fundadas, podrá solicitarse prórroga del plazo contractual antes del vencimiento del mismo. El plazo de prórroga podrá ser como máximo una renovación del plazo original (misma cantidad de días). Es potestad exclusiva de AYSAM en hacer lugar o denegar tal solicitud. Producido el vencimiento de los plazos sin que mediare el pedido de prórroga, o rechazado el mismo, el adjudicatario incurrirá en mora, sin que sea necesario efectuar ninguna forma de requerimiento judicial o extrajudicial por parte de la Empresa.

R. PRECIO:

Los precios pactados serán fijos e inamovibles, salvo que en el Pliego de Condiciones Particulares se determine lo contrario, en cuyo caso se establecerán en estas, las condiciones en que se realizarán los ajustes, incluyendo las fórmulas o procedimientos para su determinación.

S. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICATARIO:

La vinculación contractual será entre AYSAM y el Proveedor Adjudicatario. Por lo tanto la primera se desliga de toda responsabilidad en cuanto al cumplimiento por parte del segundo de las obligaciones emergentes de la aplicación de normas de carácter previsional, laboral, social e impositiva y de cualquier otro derecho creado a la fecha de formalizarse el contrato y/o Orden de Compra, o con posterioridad a dicho acto.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de todo daño que causaran sus vehículos, personas y/o cosas, conforme lo regulen las disposiciones en vigor, por lo que la contratación incluye todo

tipo de seguro, corriendo por cuenta del proveedor toda indemnización, multa, etc., que como consecuencia de tales hechos pudieran corresponder.

T. RECEPCIÓN PROVISORIA, DEFINITIVA O VICIOS OCULTOS:

La conformidad extendida en el momento de entrega de los bienes o prestación de los servicios en las Dependencias destinatarias de la Empresa, implica solamente acuerdo sobre la cantidad de bienes o servicios prestados, quedando sujeto a verificación y calificación posterior sobre la calidad y oportunidad de la entrega o prestación. La obligación asumida por los proveedores se entenderá cumplida una vez que, producido el ingreso físico de los bienes o prestado el servicio, la Empresa otorgue su conformidad definitiva, la que deberá ser otorgada dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a esos actos.

U. FACTURACIÓN:

El proveedor adjudicado deberá facturar en forma total, no aceptándose la facturación parcial por equipo. Las facturas deberán indicar el **N° de orden de compra y remito**. Las mismas deberán estar acompañadas en todos los casos por el Remito correspondiente firmado por personal autorizado de AySAM. Las facturas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de Casa Central en Calle Belgrano 920 – Mendoza, de lunes a viernes de 8 a 13:30hs. En caso que la factura no sea acompañada por el Remito, Mesa de Entrada podrá rechazar la recepción de la factura. No se dará curso a facturas que no reúnan los requisitos establecidos por las Resoluciones Generales vigentes de la AFIP – DGI y la Dirección General de Rentas de la Provincia De Mendoza. Se aclara que AYSAM S.A. es Responsable Inscripto ante el Impuesto al Valor Agregado – CUIT 30-71151356-2, por lo cual deberán discriminar dicho tributo, en los casos que corresponda.

De poseer facturación electrónica, el proveedor podrá enviar sus facturas y copia de los remitos escaneados a cuentasapagar@aysam.com.ar con copia a compras@aysam.com.ar

Se facturará por partida completa entregada y recepcionada, salvo que en la Orden de Compra se establezca facturación parcial o entregas parciales por partida, o prestaciones de tracto sucesivo. En caso de no cumplirse esta metodología, la Empresa se reserva el derecho a devolver la facturación presentada por el Proveedor.

V. CESIONES, PRENDAS O FIDEICOMISO:

AYSAM no admitirá, en principio, operatoria de constitución de Fideicomiso, prendas, cesión de créditos, derechos o facturas por parte de sus Proveedores a favor de terceros, entidades bancarias o crediticias. El Proveedor en todos los casos, deberá presentar un escrito solicitando la autorización de la operatoria a realizar, antes del vencimiento del pago de la Factura.

Esta operatoria deberá tener la aprobación expresa de AYSAM.

Asimismo AYSAM deberá mantenerse indemne de toda obligación vinculada a esta operatoria

W. PENALIDADES:

Por cada día calendario de mora incurrido en el incumplimiento del contrato, AYSAM se reserva el derecho de aplicar una multa equivalente al cero como cinco por ciento (0,5%) diario por el monto de la obligación no cumplida. Asimismo AYSAM, en el período de mora, podrá resolver el contrato de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial.

En el caso de que el incumplimiento de las obligaciones sea continuo y repetitivo, la Empresa podrá aplicar sanciones de apercibimiento, suspensión y/o inhabilitación definitiva dentro del Régimen de Proveedores. Estas sanciones serán notificadas al proveedor, y durante el tiempo sancionado AYSAM se reserva el derecho de no invitarlo a cotizar.

Fecha 20/03/19

Pedido de Cotización OQ 19000087

Proveedor **PUC**
MENDOZA 07

Lugar de Entrega D.N.A.
Agua y Saneamiento Mendoza S.A
(VER LUGAR DE ENTREGA EN NOTAS)
5500 MENDOZA 07

Comprador DOMINGUEZ,LUIS JUAN
N° de teléfono
Fecha de Presentación 01/04/19

Agradeceremos nos coticen los artículos enumerados a continuación, enviando respuesta a:
OSM S.A. - Compras y Almacenes - Belgrano 920 - CP:5500 Mendoza

Item	CEM	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario sin IVA	Plazo Entrega
1	920010080	SERVICIO DE DESINFECCION	1.00	UN		
Servicio mensual por el mes de Abril de 2019						
2	920010080	SERVICIO DE DESINFECCION	1.00	UN		
Servicio mensual por el mes de Mayo de 2019						
3	920010080	SERVICIO DE DESINFECCION	1.00	UN		

Condición de pago _____

Mantenimiento de la Oferta _____

Compras y Almacenes OSM

Fecha ____/____/____

Firma Proveedor

Fecha ____/____/____

Fecha 20/03/19

Item	CEM	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario sin IVA	Plazo Entrega
------	-----	-------------	----------	----	-------------------------	---------------

Servicio mensual por el mes de Junio de 2019

4	920010080	SERVICIO DE DESINFECCION	1.00	UN		
---	-----------	--------------------------	------	----	--	--

Servicio mensual por el mes de Julio de 2019

5	920010080	SERVICIO DE DESINFECCION	1.00	UN		
---	-----------	--------------------------	------	----	--	--

Servicio mensual por el mes de Agosto de 2019

6	920010080	SERVICIO DE DESINFECCION	1.00	UN		
---	-----------	--------------------------	------	----	--	--

Servicio mensual por el mes de Septiembre de 2019

7	920010080	SERVICIO DE DESINFECCION	1.00	UN		
---	-----------	--------------------------	------	----	--	--

Servicio mensual por el mes de Octubre de 2019

8	920010080	SERVICIO DE DESINFECCION	1.00	UN		
---	-----------	--------------------------	------	----	--	--

Servicio mensual por el mes de Noviembre de 2019

Condición de pago _____

Mantenimiento de la Oferta _____

Compras y Almacenes OSM

Fecha ____/____/____

Firma Proveedor

Fecha ____/____/____

Fecha

20/03/19

Item	CEM	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario sin IVA	Plazo Entrega
------	-----	-------------	----------	----	-------------------------	---------------

9	920010080	SERVICIO DE DESINFECCION	1.00	UN		
---	-----------	--------------------------	------	----	--	--

Servicio mensual por el mes de Diciembre de 2019

10	920010080	SERVICIO DE DESINFECCION	1.00	UN		
----	-----------	--------------------------	------	----	--	--

Servicio mensual por el mes de Enero de 2020

11	920010080	SERVICIO DE DESINFECCION	1.00	UN		
----	-----------	--------------------------	------	----	--	--

Servicio mensual por el mes de Febrero de 2020

12	920010080	SERVICIO DE DESINFECCION	1.00	UN		
----	-----------	--------------------------	------	----	--	--

Servicio mensual por el mes de Marzo de 2019

.....

-CONCEPTO: SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACION Y DESRATIZACION - CONFORME A LA LEY 5865/92

- CORRESPONDE A SERVICIO DE DESINFECCIÓN PARA LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:

- U.O GUAYMALLEN

- CASA CENTRAL

Condición de pago

Mantenimiento de la Oferta

Compras y Almacenes OSM

Fecha ____/____/____

Firma Proveedor

Fecha ____/____/____

Fecha 20/03/19

Item	CEM	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario sin IVA	Plazo Entrega
------	-----	-------------	----------	----	----------------------------	------------------

- ALTO GODOY

- BASE OPERATIVA VILLA DEL PARQUE

- U.O LAS HERAS

- OF. COMERCIAL LAS HERAS

- ESTACION DE BOMBEO B° SAN IGNACIO

- EST. POTABILIZADOR POTRERILLOS

- EST. POTABILIZADOR LUJAN I

- EST. POTABILIZADOR LUJAN II

- EST. POTABILIZADOR BENEGAS

-PERIODO DE VIGENCIA: 12 MESES

-FLETE A CARGO DEL PROVEEDOR. SE ENTENDERÁ QUE EL PRECIO COTIZADO TIENE INCLUIDO EL COSTO DE ENVÍO/ENTREGA. EXCLUYENTE.

-FECHA Y HORA DE VENCIMIENTO DE PRESENTACIÓN OFERTAS: 01/04/2019 - 13:30HS

-DIRECCIONES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

-En sobre cerrado en Mesa de Entradas de Casa Central AYSAM ubicada en calle Belgrano 920 de Ciudad - Mendoza de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.,

Indicando la siguiente información:

Concurso Privado de Precios N°: 19/19

Fecha de Apertura: 01/04/2019

Hora: 13:30

-Por mail única y exclusivamente a comprascotizar@aysam.com.ar indicando en el asunto del mail Concurso Privado de precios N°19/19 - OQ 19000087

-FORMA DE PAGO: 30 DÍAS F.P.F.

-INDICAR PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: mínimo 30 días

-LAS CONSULTAS DEBERÁN REALIZARSE A compras.am@aysam.com.ar

Condición de pago _____

Mantenimiento de la Oferta _____

Compras y Almacenes OSM

Fecha ____/____/____

Firma Proveedor

Fecha ____/____/____

Fecha 20/03/19

Item	CEM	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario sin IVA	Plazo Entrega
------	-----	-------------	----------	----	----------------------------	------------------

IMPORTANTE:

EL PROVEEDOR PODRÁ COTIZAR EN DÓLARES SIEMPRE Y CUANDO PUEDA FACTURAR EN DÓLARES. SE DARÁ PRIORIDAD A LAS COTIZACIONES REALIZADAS EN PESOS. LAS COTIZACIONES PRESENTADAS EN PESOS NO PODRÁN HACER REFERENCIA A TIPOS DE CAMBIO. AYSAM NO RECONOCERÁ DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO EN NINGÚN CASO.

ES ABSOLUTAMENTE FACULTATIVO DE LA EMPRESA ADJUDICAR LA O LAS PROPUESTAS, TOTAL O PARCIALMENTE, QUE A SU SÓLO JUICIO CONSIDERE MÁS CONVENIENTES PARA SUS INTERESES, RECHAZARLAS TODAS SIN QUE AL PROCEDER PUEDA DAR DERECHO A LOS OFERENTES A RECLAMAR NINGÚN TIPO DE INDEMNIZACIÓN. EL ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN PARA DETERMINAR LA OFERTA MÁS CONVENIENTE, ABARCARÁ LA TOTALIDAD DE LAS OFERTAS BÁSICAS RECIBIDAS Y LAS VARIANTES Y/O ALTERNATIVAS, QUE NO DIFIERAN SUSTANCIALMENTE DE LAS ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO.

EN EL CASO DE TRATARSE DE UNA CONTRATACIÓN DE SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE: PREVIO AL COMIENZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y SI EL MISMO SE REALIZA EN INSTALACIONES O PREDIOS DE AYSAM, EL PRESTATARIO/PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

A) SI LA PRESTACION DEL SERVICIO SE REALIZA CON PERSONAL EN RELACION DE DEPENDENCIA:

A.1) CERTIFICADO DE COBERTURA DE RIESGO EN EL TRABAJO DEL/LOS EMPLEADO/S EMITIDO POR LA ART CONTRATADA POR EL PROVEEDOR QUE INCLUYA LA CLAUSULA DE NO REPETICION CONTRA AYSAM S.A. - CUIT 30-71151356-2

A.2) CERTIFICADO DE COBERTURA DEL SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO DEL/LOS EMPLEADO/S. EMITIDO POR LA ENTIDAD ASEGURADORA CONTRATADA POR EL PROVEEDOR.

B) EN EL CASO EN QUE SE EFECTÚE LA PRESTACION DEL SERVICIO EN FORMA UNIPERSONAL:

B.1) SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES POR UNA SUMA ASEGURADA DE \$ 1.000.000 DONDE CONSTE CLAUSULA DE ASEGURADO ADICIONAL A NOMBRE DE AYSAM S.A. - CUIT 30-71151356-2

C) CUANDO EXISTIERA UN RIESGO DE CAUSAR DAÑO HACIA TERCEROS A AYSAM S.A., SE SOLICITARÁ SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR UNA SUMA ASEGURADA MÍNIMA DE \$ 2.400.000 O EL 20% DEL VALOR DEL PRESENTE DOCUMENTO, LO QUE RESULTARE MAYOR. ESTE SEGURO DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS A FAVOR DE NUESTRA EMPRESA: ASEGURADO ADICIONAL, RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA, SUBROGACION Y CADUCIDAD Y/O MODIFICACION

SI LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS SE EXTENDIERAN POR MAS DE 30 DIAS SE DEBERÁ COORDINAR CON AYSAM LA DOCUMENTACION QUE SE PRESENTARÁ EN FORMA MENSUAL, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS PROPIOS DE NUESTRA EMPRESA, COMO LOS CORRESPONDIENTES A CUMPLIMIENTOS DE LEGISLACIONES NACIONALES O PROVINCIALES QUE REGULAN EL VÍNCULO EXISTENTE ENTRE AYSAM Y SUS PRESTATARIOS/PROVEEDORES.

TODA ESTA DOCUMENTACION DEBERA SER PRESENTADA EN:

AGUAS MENDOCINAS - DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

BELGRANO 920, MENDOZA

TEL.: 0261 520-8765 (ATN.: SR ALBERTO DI CESARE)

Condición de pago _____

Mantenimiento de la Oferta _____

Compras y Almacenes OSM

Fecha ____/____/____

Firma Proveedor

Fecha ____/____/____

Fecha 20/03/19

Item	CEM	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario sin IVA	Plazo Entrega
------	-----	-------------	----------	----	----------------------------	------------------

PARA TODOS LOS TRABAJOS QUE SE EFECTÚAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA, SE DEBERÁ CONTAR CON TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LOS EPP REQUERIDOS:

PARA TODOS LOS TRABAJOS EN GENERAL: ROPA DE TRABAJO, CALZADO DE SEGURIDAD, GUANTES Y CASCO DE SEGURIDAD.

TRABAJOS EN ALTURA: ARNÉS DE SEGURIDAD CLASE C CON CABO DE AMARRE A UN PUNTO FIJO.

TRABAJOS DE ELECTRICIDAD: CALZADO DIELÉCTRICO, GUANTES DIELÉCTRICOS.

TRABAJOS METALÚRGICOS: PROTECCIÓN VISUAL Y AUDITIVA, CARETA DE SOLDADOR, GUANTES DE SOLDADOR Y DELANTAL DE SOLDADOR.

NOTA: EN LOS TRABAJOS QUE REQUIERAN PROTECCIÓN RESPIRATORIA, HYS EVALUARÁ Y RECOMENDARÁ LA PROTECCIÓN PARA CADA CASO.

Condición de pago _____

Mantenimiento de la Oferta _____

Compras y Almacenes OSM

Fecha ____/____/____

Firma Proveedor

Fecha ____/____/____